

ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº:	61-00023-22		
		Cite:	AJ/DNAF/DA/OSPC/23/2022		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000263	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ASIGNACIÓN Y DESCARGO DE FONDOS DE CAJA CHICA DRLP		
Fecha de Elaboración:	28-jun-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL LA PAZ	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	HECTOR HUAYHUA VENTURA	Propietario o Representante Legal:	HECTOR HUAYHUA VENTURA		
Dirección:	CALLE 4TO. CENTENARIO N° 1433 ZONA VILLA NUEVA POTOSÍ ENTRE CALLE GOSALVEZ	Correo Electrónico:	hechvent@gmail.com		
Teléfono:	72574917	NIT o CI:	4754098012		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRLP/EA/INFCP/10/2022 recepcionado en fecha 24 de junio de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/184/2022 recepcionado el 24 de junio de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERV. IMPRESION DE TALONARIOS ASINACIÓN Y DESCARGO	Servicio	1	880.0	880.00
SON: OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS					880.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización de 22 de junio de 2022 y documentación legal presentada el 27 de junio de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): Los talonarios deberán ser entregados hasta tres (3) días calendario, a partir del siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Oficinas de la Dirección Regional La Paz, ubicadas en la Calle 16 de Obrajes, edificio Centro de Negocios Obrajes N°220, piso 3, de la ciudad de La Paz					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el Informe de Conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional La Paz.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: Se aplicará una multa del 0.5% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día calendario de incumplimiento en la entrega, la multa no podrá exceder el 3% del importe total de la Orden, caso contrario la misma quedará sin efecto.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 <p>Jhanny Gonzalo Choque Sauri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ</p> <p>FIRMA Y SELLO AJ</p>		 <p>IMPRESION PAPEL NIT: 4754098012</p> <p>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 28-06-22</p> <p>C.I. 4754098</p>			

